



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00464760- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN CUATRO (4) HORAS RELOJ, PARA PARA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA (CÓD. 321).-

---

#### VISTO

**El vencimiento el 21/05/2026**, en la designación interina en cuatro (4) horas reloj de Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4º y 5º año - (Cód. 321), para el Departamento de Lingüística, aprobada por RR-2025-514-E-UNC-REC (Orden 7);

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, como interino, en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4º y 5º año - (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 4 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Que la Sra. **ANDREA DEL VALLE MARINELLI**, DNI 20.345.035 - Legajo 32910 recibió notificación de ANSES (NO-2026-00333112-UNC-DCL#SGI), mediante la cual se informa la obtención del beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo al Art. 10º, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interina, a la Prof. **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ**

**QUIROGA**, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), en cuatro (4) horas reloj de Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4° y 5° año - (Cód. 321), **desde el 05/06/2026 y hasta el 04/08/2026**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas reloj (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 05/08/2026 y hasta el 04/06/2028; según lo dispuesto por la OHCS N° 3/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** La Prof. VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.